

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal-Resolución Contrato
Demandante	María Estella Villareal Capre
Demandado	Cesar Aurelio Vélez Arroyave
Radicado	0500131030082019-00474-00
Tema	Resuelve Solicitud
Interlocutorio	123

En atención al escrito allegado vía correo electrónico por la Dra. Beatriz Helena Giraldo Álvarez, quien manifiesta que renuncia al poder conferido por la demandante obrante a **C01, pdf21**; se le hace saber que su poderdante confirió poder a la Dra. Sara Cadavid García con T.P. 341.171 del C.S. de la J. quien ha venido actuando en el proceso como su apoderada, visible a **C01, pd03, pág108**.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

